

Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 2, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN LUNES
03 DE JUNIO DE 2024, DE 19.25 A 20.35 HORAS.**

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Ana María Bravo, Marisela Santibáñez Novoa, Consuelo Veloso Ávila; y los diputados Roberto Arroyo Muñoz, Andrés Celis Montt, Andrés Giordano Salazar, Luis Malla Valenzuela, Cristóbal Martínez Ramírez, Renzo Trisotti Martínez y Cristián Tapia Ramos.

Participó de manera presencial el Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

II. ACTAS

El acta de la sesión constitutiva se puso a disposición de los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes reemplazos permanentes:

1.- Del diputado Renzo Trisotti Martínez, quien reemplazará al Diputado Stephan Schubert Rubio.

2.- De la diputada Ana María Bravo Castro, quien reemplazará al diputado Daniel Melo Contreras.

3.- De la diputada Yovana Ahumada Palma, quien reemplazará a la diputada Joanna Pérez Olea.

SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Invitar a todas las sesiones que celebre la Comisión al Presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo, quien podrá asistir de forma presencial o telemática.

2.- Recibir en la sesión que se celebrará el día lunes 10 de junio a la ex Ministra del Deporte, doña Cecilia Pérez, a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, doña Antonia Orellana, a la ex Defensora de la Niñez, doña Patricia Muñoz García, y a los defensores de la víctima de la agresión sexual cometida por cadetes del equipo

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=313282&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Cobreloa, don Patricio Salas y doña Cecilia Rivera.

3.- Recibir a un representante del Ministerio Público, a fin de que se refiera a la política criminal que se implementa para las causas relacionadas con materias de acoso sexual en el deporte.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20.35 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78024>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES

EN EL DEPORTE

Sesión 2ª, celebrada en lunes 3 de junio de 2024,

de 19:25 a 20:35 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Ana María Bravo y Consuelo Veloso, y los diputados señores Roberto Arroyo, Andrés Celis, Andrés Giordano, Luis Malla, Cristóbal Martínez, Cristián Tapia y Renzo Trisotti.

Concurre, en calidad de invitado, el presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones de audio.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se encuentra a disposición de las señoras y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Los reemplazos anunciados en la Cuenta son permanentes?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Sí, son permanentes, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Qué bueno. Me alegro mucho.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto tratar materias propias de su competencia.

Doy la bienvenida al presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, señor Eduardo Arévalo Mateluna.

Del mismo modo, saludo a los diputados y las diputadas presentes.

Quiero comentarles que hoy en la mañana, a petición de los formalizados del club deportivo Cobreloa, se procedió a la revisión de las medidas cautelares impuestas a seis de los imputados en el caso denominado La Manada de Cobreloa. Tras la audiencia, se determinó mantener las medidas de prisión preventiva vigentes. La abogada querellante es la señora Patricia Muñoz.

El señor Eduardo Arévalo contará con todo el tiempo necesario para exponer. Nosotros, por lo menos quienes conformamos la comisión de Deportes y Recreación, sabemos cómo ha trabajado.

De forma previa, quiero agradecer la dedicación que ha tenido en la labor de erradicación de la violencia en el deporte, en todos sus aspectos.

Tiene la palabra el señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Señora Presidenta, he accedido a esta invitación con especial entusiasmo porque durante el tiempo que me he desempeñado en el Comité Nacional de Arbitraje, que ya son cuatro años en total, y un año y medio como presidente, he visto un aumento de casos de abuso sexual en la actividad deportiva. Sin embargo, lo trascendente de todo esto es que lo que conocemos es solo lo que se denuncia.

Esto comenzó a aparecer de manera más sostenida a partir de las gestiones y la visibilización que ha hecho la señora Presidenta, junto con el diputado Andrés Giordano, del caso Cobreloa.

Cabe hacer presente que las víctimas no se atreven a denunciar debido el alto estándar que exige la prueba. Sin embargo, en la tramitación de las causas que hemos tenido en el Comité Nacional de Arbitraje nos hemos encontrado con varios problemas y, a partir de ellos, es importante que la comisión investigadora pueda, en alguna medida, llegar a conclusiones que se transformen en disposiciones que los dirigentes cumplan, porque no basta con que nosotros, cuando haya una denuncia, sancionemos y dispongamos enviar el caso a la Fiscalía, al Ministerio Público.

En el Ministerio Público -y esta es una realidad conocida por todos, y por ustedes especialmente- pasan y pasan los años.

Hay un caso en el cual, habiendo transcurrido ya casi tres años desde que denunciamos, el acosador sexual aún no ha sido citado a declarar.

La ley no permite tener un sistema para revisar el cumplimiento de las medidas que se toman y tampoco tenemos atribuciones para exigirle eso a la Fiscalía. Lo que la ley sí hace es señalar un actuar colaborativo entre las instituciones, entiéndase el Comité Olímpico, el Ministerio del Deporte, el IND y las federaciones, para efectos de poder controlar que aquellas medidas de protección que nosotros determinemos, efectivamente se cumplan.

Antes, espero que me entiendan, porque soy un poco disperso para decir las cosas. Avanzaré con algunos ejemplos, que es lo más práctico, porque irán dejando constancia de cuál es la verdadera realidad.

Hay un caso del Comité Paralímpico en el cual, durante la audiencia, en el año 2021, tras la declaración de la víctima, se determinó que estábamos en presencia de un delito de abuso sexual. Suspendimos nuestra actuación porque así nos ordena la ley y derivamos los antecedentes a la Fiscalía, al Ministerio Público, y cuando se iban a realizar los Juegos Parapanamericanos nos pidieron, como medida de protección para la víctima, que el entrenador que

estaba denunciado por abuso sexual no tuviera acceso a invitaciones ni a credenciales ni fuera inscrito por ningún país como entrenador paralímpico.

Accedimos a las medidas de protección, pero como no teníamos facultades para controlar que ese entrenador no comprara entradas, entró como público y desde la gradería siguió dirigiendo a su pupilo, que es un gran deportista, hasta que se produjo un encuentro, casi de pugilato, entre la familia de la víctima y el entrenador.

Con ese ejemplo quiero graficar que no tenemos el imperio para poder controlar que una medida de protección efectivamente se cumpla. Primero, porque no somos un tribunal. Somos un Comité de Arbitraje que, además de la función de hacer justicia en las federaciones y en todas las organizaciones deportivas respecto del decreto N° 22, tenemos una función educativa, que se pone en cuestionamiento cuando tratamos de ilustrar a los responsables institucionales, un símil del fiscal en el Ministerio Público. Tanto es así que, en el caso de la Federación Atlética, se interpuso un recurso de protección, acompañando los pantallazos de mi teléfono de una conversación con la responsable institucional, y el abogado acusa que hay parcialidad. El problema es que se dispara en los pies, porque la parcialidad es para sus deportistas.

En el comité tenemos clara nuestra función, pero sí existen falencias en la ley y eso es lo complicado. En el caso de Cobreloa, y lo dije en la Comisión de Deportes y Recreación, la ley no contempla cuando la víctima no pertenece a una organización deportiva, y en este caso, como la víctima es una persona ajena a la organización deportiva, los dirigentes sabiendo lo que había ocurrido, porque lo dije acá, tengo los antecedentes en carpeta para demostrar que los dirigentes siempre supieron que se había cometido un delito o que hubo una fiesta donde se consumió alcohol, cocaína, drogas, etcétera, y que había existido el delito de violación, pero siguieron hablando de "presunto delito", para posteriormente hacer una especie de pacto de silencio, y tuvieron que transcurrir casi tres años para que esto saliera a la luz pública, y hoy los deportistas o los violadores están en prisión preventiva.

Aquí, una vez lo dije, siempre se usa o se actúa con demasía el principio de presunción de inocencia. Entiendo que nadie puede ser considerado culpable, mientras no sea declarado por sentencia. Pero, a nadie tienen en prisión preventiva, cuando a lo menos no existen los elementos materiales de la comisión de un delito. Aquí hay ocho o siete deportistas en prisión preventiva, y la Presidenta acaba de señalar que esto fue ratificado en la revisión de medidas cautelares. O sea, no es broma lo que se está haciendo ni tampoco es una teleserie ni un simple rumor.

Cuando hicimos la investigación sobre el caso de Cobreloa, y esto lo repito para los diputados que no estuvieron presentes en la Comisión de Deportes y Recreación, pedimos oficiar a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP) y a Cobreloa, y ambos contestaron de manera similar, señalando que no era aplicable el decreto N° 22, del Ministerio del Deporte, porque la víctima no pertenecía al club.

El problema es que ellos omiten que el decreto N° 22 no solamente sanciona las conductas vulneratorias, sino que también entrega instrucciones específicas respecto de lo que tienen que hacer las organizaciones deportivas, en el marco de generar espacios seguros para la práctica del deporte, y entiéndase que la práctica del deporte, por lo menos, a mi juicio, son las instalaciones que pongo a disposición de los deportistas, para la práctica del deporte, y en este caso, tratándose de la Casa Naranja, en el caso de Cobreloa, pasa a ser un recinto deportivo, porque es parte del club. Si allí no tuvieron cuidado, porque debía haber un dirigente o una persona responsable, no me vengan a decir que nadie se enteró de que hubo una fiesta donde pasó de todo.

Por lo tanto, esa excusa que los dirigentes plantean mediante oficio, nosotros la dejamos pasar sobre la base del principio de inexcusabilidad. No porque no exista en la ley nosotros no vamos a conocer ni vamos a fallar una conducta que en la especie se vulneró, porque no cuidaron a sus deportistas.

Entonces, hoy se habla de medidas de protección. Nosotros tenemos facultades para dictar medidas de protección que pueden ir hasta la suspensión de los dirigentes de la actividad deportiva, mientras no se termine de ventilar el juicio. Pero esas medidas de protección no pueden ser de oficio de parte del comité, sino que deben ser solicitadas. Eventualmente, a nuestro juicio, sí podrían darse -y esto no me inhabilita para seguir conociendo de la causa, porque somos un organismo colegiado- los presupuestos para que se decreten esas medidas de protección, porque, ¿qué garantías tienen los actuales muchachos que están en esa Casa Naranja de que efectivamente están siendo controlados y efectivamente están bajo un régimen disciplinario que garantice que se van a comportar de manera correcta, como lo tiene que hacer cualquier persona?

Ese no es un estándar solo para los deportistas de alto rendimiento, sino para todas las personas de bien que existimos en Chile. Es decir, el no consumo de drogas, de alcohol, el hecho de violar a una niña, y después como si esto fuera poco, como guinda de la torta, aparecen declaraciones de uno de los deportistas, en cuanto a que ellos estaban acostumbrados al sexo grupal, porque vivían en piezas comunes. O sea, la capacidad de asombro se va perdiendo.

Dicho eso, como Comité Nacional de Arbitraje Deportivo estamos muchas veces con las manos atadas, porque habría sido muy importante que hubiéramos tenido las facultades para actuar de oficio. No podemos actuar de oficio, sino solo en casos de falta a la probidad de dirigentes deportivos, de federaciones que estén adecuadas como FDN. De las 59 federaciones que existen en Chile, solo 16 son FDN, y ninguna de las otras cumple con la ley, porque, según muchos dicen, ¿de qué les sirve?

Lo único que muchas cumplen, porque no todas lo tienen, es tener un tribunal de disciplina, de honor o similar, tener al responsable institucional, porque si no lo tienen no pueden participar en concursos de fondos públicos.

Pero, para cumplir con el requisito, la ley dice que el responsable institucional tiene que ser una persona idónea. ¿Y cuáles son los parámetros que tienen para determinar la idoneidad de una persona para ser responsable institucional, que en el fondo es quien investiga? Ninguno, en la ley no está. Por lo tanto, hemos tenido casos donde los responsables institucionales nos han dicho: "yo no voy a venir a la próxima audiencia, porque a mí no me pagan y porque no tengo tiempo."

Responsables institucionales que me llaman por teléfono y me preguntan: "¿Qué hago? A mí nadie me ha dicho lo que tengo que hacer.". Hago presente que, desde 2022, existe una mesa de seguimiento del decreto N° 22, del Ministerio del Deporte, donde se han desarrollado varias reuniones y se han adoptado acuerdos, pero lo que no he visto es una actitud, de alguna manera, más agresiva en cuanto a la educación, a la prevención y al control de que efectivamente se cumpla con las disposiciones que señala la ley en el decreto N° 22. Por lo menos, a mí no me consta, y ahí creo que hay que hacer un trabajo arduo.

En el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, sin que sea obligación nuestra, hemos desarrollado tres seminarios: primero, para los dirigentes; segundo, para los deportistas, y el último para los responsables institucionales. Ahí nos hemos dado cuenta de que muchos de los responsables institucionales tienen la voluntad de hacer bien las cosas, pero no saben cómo hacerlo. El caso más típico es el de la Federación Atlética, conocido por todos ustedes, y que hoy sigue vigente en la Corte de Apelaciones. Hoy vence el plazo para contestar el recurso de protección que interpusieron en mi contra, primero, porque no tengo el título de abogado. La ley lo permite, la ley dice... Y hoy muchos tribunales, como el Tribunal Ambiental, están compuestos por abogados y por personas que no son abogados, pero sí tienen la experticia respecto de la materia que están tratando, como el Tribunal de la Libre Competencia, el Comité de Arbitraje.

En mi caso particular, y lo hice hoy presente en la Corte de Apelaciones, durante treinta años he sido deportista y durante diez años he sido presidente del Comité de Disciplina de la Liga Nacional de Básquetbol, la liga profesional; llevo cinco años como miembro del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo. Conozco del tema, y por eso creo que, en definitiva, el director del Instituto Nacional del Deporte (IND) me designó a mí como miembro del Comité Nacional de Arbitraje.

Entonces, nos encontramos con que en ese recurso de protección lo que reclaman es por qué tengo contacto con la responsable institucional. ¿Por qué lo tenía? Para explicarles cómo tenían que hacer las cosas para proteger a las deportistas, y creo que lo dije en la Comisión de Deportes. Cuando se produjo el tema de la Federación Atlética y llegó al Comité de Arbitraje, todo el mundo decía que iba a ser sancionado. La señora Restrepo y todos. O sea, hice una declaración en la prensa en la que dije que nosotros no fallamos para la galería, sino que fallamos conforme a derecho. Antes de empezar el juicio, les dije: "Todo lo que se ha dicho, a nosotros no nos sirve; lo que prueben acá, lo prueban", y fue tanto el error que cometieron, tanto el abogado como la responsable institucional, que lo que reclamaban era una cuestión de índole deportivo, en el sentido de que el entrenador había dejado afuera, sin causas justificadas, a las señoritas Poulette Cardoch y Berdine Castillo. Pero eso no es un tema del decreto N° 22. Nunca nadie acreditó que hubo maltrato, discriminación o racismo. ¡Nadie! Declararon siete testigos. Después dijeron que las víctimas no habían podido declarar, porque el abogado cometió un error, y que le permitieron declarar a la señora Restrepo, porque el abogado de las víctimas pidió que ella declarara.

En ese caso, estamos en presencia de que, cuando pierden un juicio, hay litigantes maliciosos -ese es el concepto-, que tratan de enturbiar las cosas, desprestigiando al Comité Nacional de Arbitraje, con el ánimo de salvar la irresponsabilidad profesional que tuvieron. Eso ocurre cuando tienen abogados representantes.

Imagínense, cuando las víctimas llegan sin abogado. Yo suspendo la audiencia e insto a que se consigan un abogado.

En paralelo a eso, en el Comité Olímpico de Chile tenemos la Oficina por el Respeto en el Deporte, que entiendo que cumple una función educativa, de promoción, de dar a conocer los derechos de los deportistas, de cautelar que no sean maltratados, etcétera. Pero, ¿por qué no contratan a abogados para que defiendan a los deportistas? Porque en ninguna parte hay presupuesto. Los deportistas llegan solos, aquellos que se atreven a denunciar. Con mayor razón se produce este conflicto cuando las víctimas son menores de edad o mujeres. ¿Por qué? Porque siempre la excusa es "nadie te va a creer; no tienes cómo probar". Ellas piensan que las van a sacar del equipo. Si no, veamos el caso de "Las Marcianitas", donde Eduardo Flores está en prisión preventiva porque cometió el delito de violación contra una menor de edad. Si no hubiese cometido ese delito, habría pasado para siempre, y habría seguido.

Entonces, más allá de visibilizar los casos, hay que determinar en qué federaciones no se está cumpliendo con el Decreto 22, qué se está haciendo para educar y prevenir y cuáles son las sanciones que arriesgan las personas, para que antes de intentar cometer un delito sepan lo que les va a suceder.

También tenemos a un señor, que es bastante conocido, con nombre y apellido, porque él lo hizo público, Óscar Coddou, un equitador y maestro de equitación. Creo que estuvo o intentó meterse en los Juegos Panamericanos, pero lo condenamos a perpetuidad para participar en organizaciones deportivas, porque así señala la ley. Él fue condenado en Osorno a 5 años y un día por el delito de abuso sexual reiterado en contra de sus pupilas o deportistas. Cuando una persona es condenada por un delito sexual, la ley señala que tenemos la obligación de sancionarla a perpetuidad de participar en una organización deportiva. Lo hicimos, el señor Coddou recurrió a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, pero perdió el recurso. Posteriormente, apeló mediante un recurso a la Corte Suprema y luego

recurrió al Tribunal Constitucional, pero la semana pasada fue declarado inadmisibile, lo que nos obliga a estar en todos los frentes del Poder Judicial, defendiendo las causas. Hoy, en el caso de la Federación Atlética, el señor Raúl Clivio, del Comité Paralímpico, que abusó sexualmente de una deportista paralímpica no vidente y también recurrió de protección, y así tenemos un sinnúmero de casos y otros por verse.

Comentaba a las abogadas presentes que en la municipalidad de Peñalolén tuve la oportunidad de conocer a un señor, al cual despedimos por cometer abuso sexual en contra de una deportista. Pero, como el estándar de prueba es tan alto, esa persona ganó el juicio, la municipalidad tuvo que pagar por despido injustificado. Pero, curiosamente, hoy nos llega del club deportivo Universidad de Chile una denuncia por abuso sexual en contra de ese mismo personaje. Desde luego, entiéndase por organizaciones deportivas a las federaciones, clubes, corporaciones municipales y universidades, todas las cuales están sujetas a nuestra potestad, nadie queda excluido.

Entonces, la problemática es quiénes cumplen con lo que dispone la ley para efectos, y es lo que persigue la ley en el fondo, de generar o crear un ambiente seguro para los deportistas tanto en la discriminación, el maltrato y con mayor razón en el acoso sexual y abuso sexual.

En otros casos, quienes somos más viejos sabemos cuando el entrenador le envía mensajes de WhatsApp a una menor de edad para presionarla.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Trato indebido.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- El entrenador es tan importante como el papá. Los chicos tienen todo un sueño por delante, pero, no tienen el apoyo y no se atreven a denunciar, porque tampoco se atreven a denunciar a los

papás y cuando cuentan estas cosas a sus padres, son estos mismos los que denuncian y no los deportistas. Entonces, es otro problema.

Como les dije, tenemos el caso del señor Óscar Coddou, de Cobreloa. También tenemos una causa en la Fiscalía por el caso de un club de natación de Peñalolén, donde un señor dijo que, supuestamente, pasó a llevar sin mala intención a una deportista, pero resulta que yo la entrevisté. Cuando una mujer se pone a llorar al contar su testimonio, para mí no es teleserie ni teatro, sino que ahí hay algo. Pero, el estándar de la prueba... Llevamos seis meses desde que el hecho se denunció a la Fiscalía y todavía no lo citan a declarar. Como dato anexo, como trabajo en la Municipalidad de Peñalolén con niños con síndrome de Down, todos los días me encuentro al denunciado en la piscina, el cual me pregunta sobre qué puede hacer porque resulta que la deportista ahora no va a entrenar, ante lo cual le digo que vaya a la Fiscalía. Y esto va quedando en nada.

Entiendo que cada fiscal pueda tener más de mil causas. Por eso, tratándose de un abuso sexual en el que una chica dice que le metieron -disculpen la expresión- la mano en el calzón, para la Fiscalía tal vez no tenga importancia respecto de un delito mucho más grave. Los fiscales tienen que estar con una montonera de causas y, además, cumplir con un estándar de causas terminadas, entendidas conforme al principio de oportunidad, es decir, terminó la causa; cuando usted tenga más antecedentes, tráigalos, y nosotros los veremos. Es como el chiste de un humorista, al cual no le voy a hacer propaganda.

Entonces, tenemos el caso del *hockey* -el de Las Marcianitas-, y ahí es supercurioso, porque resulta que ese señor es dueño del club y, además, era el entrenador. Las hacía todas y aun así seguía participando. ¿Por qué nos metimos en esa causa? Porque, por redes sociales, se hizo una funa; ahí nos enteramos y nos dimos cuenta de que él iba a viajar con una delegación de menores de edad a Argentina. En ese momento, adoptamos la medida de protección de suspenderlo en forma definitiva. Eso coincidió con que posteriormente fue formalizado y dejado en prisión preventiva por el delito de

violación, que, como usted sabe, señora Presidenta, es la causa que lleva la fundación de la abogada que está viendo el tema de Cobreloa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Le pido disculpas por la interrupción, pero quiero dar la bienvenida a los demás diputados.

Como algunos no son integrantes de la Comisión de Deportes y Recreación, envié una información a través del chat de la comisión para que tengan muy claro qué organizaciones deportivas deben adoptar el protocolo del decreto 22 y también los plazos, porque, como bien dijo el señor Eduardo Arévalo, cuántas federaciones están o no están. Me refiero a todas las organizaciones deportivas de la ley N° 19.712 y a todos los organismos deportivos profesionales de la ley N° 20.019, que serían del fútbol.

Por lo tanto, el plazo de seis meses para la publicación del protocolo en el Diario Oficial, dado que fue publicado el 21 de septiembre de 2020, el plazo para su adopción, es decir, todas las organizaciones deportivas lo debían tener el 21 de marzo de 2021.

Entonces, si usted ve uno de los oficios que presentamos en Deportes, hoy ya se asustaron todos, ya saben que pueden tener sanciones, pueden estar todos habilitados, y ni siquiera están todos habilitados, pero es brutal cómo se incumple esta ley.

Por otro lado, en la comisión vamos a tener un gran desafío, porque quien esté a cargo de levantar, la persona indicada por el club, tendría que ser una persona externa, sin duda.

Voy a ofrecer la palabra para una ronda de preguntas, porque es bien brutal escuchar que en el deporte paralímpico se abusa de una niña ciega; es bien brutal escuchar que Las Marcianitas, que ya están cumpliendo 30 y algo más, casi 40 años, tuvieron que esperar todo este tiempo, que esa persona nuevamente abusara de una menor, para salir en apoyo de ella y poder contar su verdad.

Eso pasa porque no hay una relación laboral entre el deportista y el entrenador. Entonces, es bien complejo el tema que vamos a abordar

en la comisión, pero me gustaría que los diputados que no están en la Comisión de Deportes y Recreación pudieran darle una vuelta a los documentos que les enviamos.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Gracias, Presidenta.

Quiero saludar y agradecer a nuestro invitado por esa valentía que tiene para enfrentar a los poderosos. Todos sabemos aquí que ante los que se creen poderosos, ante los que se creen intocables, hay que tener bien puestos los pantalones, y, en ese sentido, creo que el señor Arévalo representa todo lo que nosotros también queremos representar.

Es triste encontrarnos en una comisión especial investigadora por casos de abuso sexual, en circunstancias de que, nosotros, los que somos deportistas desde niños, los que nos hemos criado cerca de un cuerpo técnico, de dirigentes, siempre hemos dicho que el deporte entrega valores, comunicación, lealtades, compañerismo. No sé, para mí, el deporte tiene esas cosas, que son importantes.

Pero, cuando nos hemos tenido que enfrentar a esta situación, la verdad es que uno dice, bueno, ¿qué formación tienen los deportistas? ¿Qué está pasando con los entrenadores, con los dirigentes? Porque una de las primeras cosas que se debe enseñar desde niños es a evitar estos abusos, esta prepotencia, esta arrogancia, este abuso de poder, porque aquí hay mucho de abuso de poder también. Si lo vemos en el caso de Cobreloa, para mí es un caso de abuso de poder.

Lamentablemente, estamos viviendo en una sociedad donde a todo tenemos que ponerle ley, a todos tenemos que ponerle protocolos, porque si no hay protocolos, violan; si no hay ley, roban; o sea, ahora tenemos que legislar sobre cómo actuar.

En ese sentido, me gustaría saber si, en la Federación, en la ANFP, en donde hay casas de deportistas, se señala en estos protocolos que debe haber cuidadores. Uno se pregunta, ¿cómo van a tener cuidadores, si no son niños chicos para que los estén cuidando?

Pero la experiencia señala que hay que tener cuidadores, porque todavía tenemos gente inescrupulosa, que toma el deporte no como sinónimo de vida sana, sino de vida conflictiva.

Entonces, en esta primera intervención, me gustaría saber si hay un protocolo estricto que diga que en cada casa de deportistas tiene que haber tantas personas al cuidado, con turnos de noche, con turnos de día. No sé si existe eso.

Estamos en una comisión investigadora y la idea es recabar el máximo de antecedentes para después sacar las conclusiones y recomendaciones.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Diputados, reitero que en el chat están todos los requisitos del Ministerio del Deporte respecto de cómo denunciar, quién es la persona encargada, cómo se debe proceder, y también las sanciones.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano, a quien quiero agradecer enormemente por la fuerza que ha puesto en apoyarme y en acompañarnos. Claramente, ha habido muchas personas más. Pero nosotros, como diputados, nos agradecemos, aunque claramente somos los fiscalizadores.

El señor **GIORDANO**.- Señorita Presidenta, quiero agradecer a todos los que han hecho posible que avancemos en esta comisión especial investigadora tan importante.

También quiero agradecer a don Eduardo Arévalo por estar una vez más acá y por las próximas ocasiones en que se asistirá, porque, en cada ocasión que ha estado en la Comisión de Deportes y Recreación, su testimonio ha sido fundamental para avanzar en este caso.

De hecho, cuando originalmente oficié para que nuestro invitado se pronunciara al respecto, jamás pensé que la institución iba a ser una de las que ha tenido el rol más decidor en el hecho de que se visibilicen las contradicciones detrás del actuar de un club

deportivo, detrás del actuar de una institución, como la ANFP. Por eso, nuevamente quiero agradecerle no solo su presencia, sino también la valentía con la que ha actuado el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, porque me parece que ha sido tremendamente relevante respecto de cómo se ha ido desarrollando la posibilidad de que víctimas, como las del caso de Cobreloa y otras, como las que usted ha mencionado en su relato, puedan tener una respuesta y, a su vez, la Cámara de Diputadas y Diputados, pueda tener un espacio de investigación al respecto.

Dicho eso, quiero consultar varias cosas. En primer lugar, si puede profundizar sobre esta mesa del Ministerio del Deporte que mencionó, que le hace seguimiento a la aplicación del decreto N° 22, que dice relación con el protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional. Me gustaría saber en qué ha avanzado esa mesa. ¿Se ve si hay algún espacio de conclusiones respecto de alguna falencia legislativa? ¿Se ve si hay algún espacio para tomar alguna acción, algún compromiso de esa índole? La idea es que nos comente abiertamente sobre ese espacio en particular, con un poquito más de profundidad.

En segundo lugar, algo que ya dijo, pero le voy a pedir que lo señale nuevamente -quizás, con más detalle-, si se ha pensado en modificar en esta mesa el artículo primero del protocolo, que es precisamente el que delimita quiénes son las personas que están sujetas a él. En este caso, ese es el artículo que ha utilizado el club Cobreloa para decir que no tienen responsabilidad, porque la persona, la víctima, que pone esta denuncia, no tiene ninguna relación directa con el club.

Evidentemente, nuestro invitado ha hecho una interpretación que, a nuestro juicio, es correcta, pero de todas maneras le pregunto si cree que aquí hay un espacio de modificación y si eso se ha visto en esta mesa de trabajo del Ministerio del Deporte.

En tercer lugar, me gustaría que el señor Arévalo se refiriera en detalle a la cronología de la investigación que realizó cuando se involucró en el caso de Cobreloa. Respecto de los hechos, ¿qué acciones tomó el club? ¿Qué acciones no tomó? ¿Qué señaló el o la responsable institucional, si efectivamente estaba, no estaba, y qué rol tuvo la ANFP? Si se puede referir un poco a eso, porque ha habido un sinnúmero de opiniones divergentes, y sé que las vamos a seguir contrastando en la comisión, si es que la ANFP y el club deciden asistir; no están obligados, pero esperamos que asistan.

En cuarto lugar, quiero preguntar si nos puede hacer llegar por escrito a la comisión los casos que ha nombrado y si es que hubiese otros casos que sea importante tener a la vista para las siguientes etapas de la comisión especial investigadora.

En quinto lugar, el señor Arévalo mencionó varias falencias de la ley: no contemplar, cuando la víctima no pertenece a la organización, en términos literales; que no se permita actuar de oficio, que no hay ningún requisito para los responsables institucionales; es decir, puede ser cualquier persona, no está definido en la ley.

Me gustaría hacerle una pregunta abierta, para saber si detecta otras falencias. Lo pregunto por si se le quedó alguna. Pero igual quiero cerrarla en un punto, y pedirle que, a lo menos, expresamente, se refiera a las sanciones de los responsables institucionales, no solo de los responsables de la acción directa, en el caso de Cobreloa, de quienes cometen una violación, una agresión sexual, sino también de los responsables institucionales del club, sobre la línea de mando, dependiendo de qué tipo de jerarquía tenga, sobre su directorio, sobre la ANFP en sí misma, para aquellos que se inhiben de aplicar el protocolo, del decreto 22, de adoptarlo, o cuando toman conocimiento del hecho, de seguir las acciones que corresponden, si es que existieran, y si no, para efectos de que lo podamos tener a la vista como comisión.

Por último, esto quizás escapa un poco de su ámbito de acción, pero las casas deportivas formativas son espacios donde cohabitan

menores de edad, y eso es algo sobre lo que nosotros hemos oficiado a distintas instituciones, y me gustaría saber qué le parece el vacío regulatorio que existe respecto de cómo estos niños, niñas y adolescentes quedan en manos de un tercero, donde se normalizaba, por ejemplo, en el caso de Cobreloa, que hubiese relaciones sexuales colectivas.

Entonces, le pido que se refiera al respecto y sobre si cree que hay un espacio importante por abordar, porque, desde la perspectiva de los derechos de la infancia, me parece que ahí hay un tremendo vacío que provoca que se generen estas situaciones.

Gracias, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Les pido que las preguntas y respuestas se realicen hasta las 20:20 horas, porque necesito mostrarles la estructura que tenemos y los próximos invitados.

Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señorita Presidenta, quiero agradecer la presencia del señor Eduardo Arévalo.

Efectivamente, no formo parte de la Comisión de Deportes y Recreación y quizás algunos recién vamos a tener una aproximación a este protocolo. Me excuso si hay algo obvio, pero prefiero preguntar.

Respecto del cumplimiento -lo leí someramente-, se establece en detalle una serie de funciones preventivas para todas las organizaciones, tales como la solicitud de certificado de antecedentes, análisis psicolaborales, la realización de informes periódicos, tanto de infraestructura como del personal, etcétera. En definitiva, ¿esto se está cumpliendo por parte de las organizaciones?

Usted también señaló, en el caso de Peñalolén, que había una prohibición expresa en el documento, para que denunciado y denunciante coincidieran en las mismas actividades deportivas.

Entonces, de acuerdo con lo que usted plantea, acá hay un abierto incumplimiento de la normativa. Por lo tanto, ¿quién está fiscalizando esto? ¿Derechamente, es letra muerta?

Por otra parte, ¿cómo se han ido ordenando las contiendas de competencia? Porque hay algunos artículos que señalan que, si la persona es condenada en virtud de una sentencia judicial por parte de un tribunal de justicia, esa sanción va a implicar una serie de consecuencias dentro de este protocolo. Pero, ¿qué pasa cuando hay contiendas de competencia, por ejemplo, en un caso tan dramático como la violación, donde cualquier persona, o cualquier padre, antes que seguirlo mediante un protocolo de las organizaciones -que no sé cómo funciona-, preferiría directamente el trámite ante los tribunales de justicia?

¿Cómo está operando en la práctica esta dualidad de investigación?

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Quiero decir que acá, quien tiene un rol muy importante es el Tribunal de Honor. El Tribunal de Honor va a ser citado y va a estar a cargo de la señora que fue excandidata presidencial. Olvidé su nombre.

Mientras me acuerdo, tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señorita **VELOSO** (doña Consuelo).- Señorita Presidenta, saludo por su intermedio al señor Eduardo Arévalo, y también a usted, a quien felicito por el ahínco que ha puesto para la creación de esta instancia investigadora tan importante, porque, más allá del rol de los tribunales, y, por cierto, de las organizaciones deportivas, subyace en nosotros lo fundamental, esto es, la falta de legislación respecto del funcionamiento de las organizaciones deportivas y de la normativa que se da para enfrentar este tipo de situaciones.

Debo hacer presente, por justicia y por la representación que tengo, que en la Región del Maule también hemos tenido casos muy bullados de abuso sexual, como el conocido caso de unos basquetbolistas de Linares, situación que hemos visto con mucha

impotencia, a pesar de haber consultado muchas veces al municipio y de haber oficiado al IND, en 2023, por el protocolo N° 22, preguntando cuál era el cumplimiento y cómo se estaba llevando a cabo, pero no nos respondieron.

Hubo un caso de abuso sexual, el del señor Rickter, quien terminó suicidándose hace algún tiempo, y que quedó sin ningún tipo de consecuencias. Y esto pasa con los deportistas, tanto hombres como mujeres, probablemente por una cuestión de pudor personal. Es algo muy triste, porque las víctimas terminan sintiéndose avergonzadas, en lugar de los victimarios, y con una sensación de que hagan lo que hagan o digan lo que digan no va a haber consecuencias, y tendrán que seguir encontrándose en los mismos espacios, que era lo que comentaba el señor Eduardo Arévalo, con sus propios agresores.

También tuvimos el caso de una cauquenina que denunció acoso o abuso sexual, no recuerdo bien en particular, por parte de su entrenador. Ella compitió en los últimos Juegos Paralímpicos. Y en ese sentido, me parece importante preguntar, a propósito de la masividad de estos casos, si conocen la cantidad de los que están llevando adelante a nivel país, porque me parece que es una cuestión muy presente, desgraciadamente, dentro de los espacios deportivos.

Ahora bien, es importante señalar que el mismo contacto físico permanente entre entrenadores y preparadores físicos con los deportistas, abre un espacio muy peligroso. No creo en que la ocasión haga al ladrón, como se dice, sino que hay una cultura, un entendimiento, por parte de estos abusadores o acosadores, del momento en que pueden hacerlo.

Por eso, me parece importante relevar, una vez más, cuando reclamamos, en particular las mujeres del movimiento feminista, que muchas veces somos ridiculizadas y reducidas a una cuestión que más bien es un sesgo o una idea victimista de nosotras, pero no es así, porque pasa en todas partes, pasa en todos los niveles, pasa incluso en el deporte, que se supone es un espacio donde se desarrollan las mejores virtudes y talentos de las personas. Pero, así como pasa en

el deporte, también pasa en los colegios, pasa dentro de los espacios políticos, etcétera. Y ahí, el desafío, y es lo que espero, a propósito de las conclusiones de esta comisión especial investigadora, es que tengamos algún tipo de avance legal para incidir en el deporte respecto de cómo podemos erradicar de manera efectiva este tipo de conductas; cómo contenerlas, cómo sancionarlas y cómo podemos cuidar a los propios deportistas que terminan sufriendo un daño permanente.

Y a propósito de la formación en violencia sexual y de género, quiero saber cómo va eso, pues no hubo respuesta desde el IND.

En cuanto a lo que pasa en las casas de formación, me sumo a las preguntas de los colegas. Me parece una zona muy gris y preocupante, tratándose, además, de menores de edad.

Gracias, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Por mi parte, quiero saber qué pasa acá respecto del fútbol, porque en el otro lo ve el Comité Olímpico de Chile. ¿Qué pasa acá con el señor, por ejemplo, Pablo Milad o con el señor Mujica respecto de estas cosas que no se resuelven?

Entiendo que el COCh tiene bastante bien llevada la publicación de los casos. Tengo varios oficios al respecto, y les puedo informar que, el 25 de abril, oficié a la ANFP por el caso Cobreloa, al Ministerio del Deporte -que fueron los únicos que me contestaron- y a Cobreloa. Estamos hablando del 25 de abril de 2023 y recién vinieron en octubre a decir que las cosas no estaban pasando.

También recuerdo cómo Milad le respondió a la exministra Alexandra Benado por distintas cosas, incluso por la separación de la ANFP, con ese matiz que él tiene, que a mí me llama mucho la atención y después voy a referirme a aquello.

Tiene la palabra, por diez minutos, el señor Eduardo Arévalo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Voy a tratar de contestar todas las preguntas.

Primero, le voy a contestar al diputado Cristián Tapia. Efectivamente, el protocolo contempla características que tienen que tener las instalaciones deportivas en bien de prevenir ciertas conductas abusivas, específicamente de abuso sexual. Por ejemplo, las salas de masaje no pueden ser cerradas, tienen que ser abiertas, tienen que ser con ventanas. Hay varias características que están en la ley y están previstas.

Y vuelvo al primer punto: la problemática es quién controla. Nosotros no tenemos la facultad para controlar.

Segundo, al diputado Renzo Trisotti debo contestarle que un problema grave que tiene la ley es que no existe un código de penalidades. Nosotros fallamos conforme a la sana crítica, en el tema del estándar de la prueba. Como dije, como no tenemos un código de penalidades, tenemos que aplicar las sanciones que estipula la ley N° 19.712, que es la suspensión hasta 5 años de los dirigentes.

Entonces, conforme con el decreto N° 22, y las conductas vulneratorias, tenemos que sujetarnos a las sanciones que establece la otra ley, porque no existe un código que estipule que el que discrimina de tal manera, reiteradamente, va a tener una suspensión de diez meses, de un año, etcétera. Y lo vimos en el caso de la deportista María José Mailliard, campeona mundial, medallista panamericana de canotaje, quien fue denunciada por discriminación y maltrato contra otras deportistas -incluso, le pegó a un entrenador-, y fue sancionada con seis meses de suspensión de los derechos federativos. Eso significa que no va a recibir la beca Proddar. Esa es la sanción.

Se me vinieron todos encima, diciendo que cómo íbamos a quedar sin una medallista, porque yo era partidario de sancionarla por un año, pero después no hubo un seguimiento para observar si ella seguía teniendo la misma conducta.

Luego, volvimos a ver un caso, el de la señorita Roco -también tenían un problema-, que generó todo un conflicto, porque peleaba con una y peleaba con otra. Ahí estamos en presencia de maltrato y no tenemos un código de penalidades.

Respecto de lo que dijo el diputado Giordano, me he echado a todo el mundo encima, porque dicen que me gusta la tele, porque tengo agenda propia, porque soy figurón, pero, desde un principio, dije que la única forma de visibilizar este tema era tirando a los abusadores a la prensa. El escarnio público es más grave que las sanciones que no tenemos, porque no contamos con un código de penalidades.

Por lo tanto, en el caso de Las Marcianitas, el famoso tío Lalo Flores está preso, porque le hicieron una funa en un partido de *hockey* y empezó a circular por las redes. En ese momento, nos enteramos; si no, no habrían denunciado, porque llevaban años tratando de tomar acciones o de que los dirigentes adoptaran acciones.

Usted también me hizo una pregunta respecto de cómo se discriminan los problemas de competencia. Aquí hay una cuestión supersimple y voy a poner un caso sobre una deportista de *hockey* patín, práctica deportiva que reúne varias disciplinas, como el *hockey*, el *snowboard* y un montón de cuestiones, como los que andan tirándose por las calles. Respecto de ese caso, un deportista le pegó un puñete a una chica en un ojo y le dejó un moretón, y ese es un delito de lesiones. ¿Qué hizo la niña? Fue a la Fiscalía, pero, han transcurrido tres años y todavía no la llaman, y nosotros no podemos hacer nada, porque si nos llega ahora, tendríamos que decir que esto se encuentra judicializado.

Entonces, la solución es que -hay que hacerlo público-, ante un delito, ante cualquier agresión, discriminación o maltrato, primero, hay que acudir al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, porque, si hay un delito, nosotros podemos decretar medidas de protección como, por ejemplo: Usted no participa más en el club; usted no puede

coincidir más en las actividades deportivas con la víctima, y después vaya a la Fiscalía y, mientras esté allí, siguen vigentes las medidas de protección. Lo hicimos con Nicolás Mafio. Le prohibimos coincidir en las actividades deportivas con la víctima y, pese a haber pasado tanto tiempo -lleva tres años-, sigue vigente la prohibición y la Fiscalía no hace nada.

Si ahora vienen y me dicen: "¿Sabe qué? Quiero que levanten la medida." Tengo que decir que no puedo, que vaya a la Fiscalía y que esta ordene una cautela de garantía; vea cómo lo hace con el juez, pero nosotros ya decretamos la prohibición, y suspendemos la actuación.

Por lo tanto, la solución ante cualquier abuso sexual, discriminación o maltrato, primero, es acudir al comité. Nosotros vemos si hay delito y de ahí, una vez que decretamos las medidas de protección -que tienen mayor efectividad y es rápido-, se va a la Fiscalía o, si no, van a seguir esperando.

La chica del caso que mencioné nos decía: "Oiga, llevo tres años esperando a la Fiscalía. ¿Ustedes por qué no resuelven?". Porque la ley me lo prohíbe, porque si sanciono una medida de protección, voy a terminar en la corte de apelaciones por una conducta arbitraria e ilegal, porque la ley ya dijo que soy incompetente.

Por eso, a propósito de esas situaciones, y disculpen el concepto que voy a utilizar, siempre he dicho: "Los juicios buenos se ganan por la tele. O sea, si usted quiere lograr algo, hágalo público. De lo contrario, esta cuestión va a quedar ahí."

Si el caso de Cobreloa no se hubiese hecho público, pierda cuidado de que todavía estarían jugando y, a pesar de eso, el jugador de Colo-Colo -Thompson creo que se llama o Johnson-...

[...]

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Thompson.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- ¡Claro!, vale un millón de dólares. Entonces, hay que protegerlo. ¿Ustedes creen que el pacto de silencio, que creo que hubo, fue porque "los vamos a perdonar, cabros", o porque hemos invertido en ellos y vamos a perder plata? Ese es el punto.

Por tanto, ¿por qué es tan importante la separación entre la federación y la ANFP? Porque la federación recibe recursos públicos para la cuestión formativa, a través del fútbol joven. Entonces, el Estado forma a los deportistas; los clubes luego los toman y después los venden. Ese es el negocio. En consecuencia, deben estar separados.

Respondiendo a su pregunta, a saber, cuál es la sanción máxima que nosotros podemos aplicar a las organizaciones que no cumplen lo dispuesto en el decreto N° 22: Suspenderlas e inhabilitarlas para postular a fondos públicos. Pero, resulta que hay federaciones que se manejan solas, que no necesitan fondos públicos. Son muy pocas las que los necesitan.

Entonces, creo en la desafiliación, pero nosotros no tenemos facultades en ese sentido. Ese es el problema. No tenemos facultades, porque la ley no nos da esas facultades. Por lo tanto, si digo hoy día que voy a desafiliar a tal club de determinado lugar, van a decir: "Este caballero no tiene facultades.", y se van a ir de protección. Además, ¿quién la va a cumplir, si no tengo la facultad de imperio para hacer cumplir la sanción? Nadie, y va a quedar, como usted muy bien dijo, en letra muerta, y en el decreto N° 22 hay mucha letra muerta.

Respecto de la consulta sobre la idoneidad de los responsables institucionales o de las falencias que tiene el decreto N° 22, primero, no haber contemplado que la víctima no sea parte de la organización deportiva.

Si en una organización deportiva grande, llamémosla, por ejemplo, el comité, el coach, alguien abusa de una señora que hace el aseo y

pertenece a una empresa externa, a pesar de que el hecho ocurrió en sus instalaciones, no se puede aplicar el decreto N° 22. Ahí hay un defecto.

Segundo, los responsables institucionales son *ad honorem*. ¿Quién trabaja gratis? Los bomberos, y ahí tiene lo que hizo un bombero, quien por ganar más dinero con las horas extra armó el tremendo incendio.

En el fondo, las federaciones tienen recursos para, por último, dar un honorario pequeño al responsable institucional, a fin de que, efectivamente, haya un compromiso.

Me preguntaron sobre los certificados que se exhiben para trabajar con menores de edad. Efectivamente, es así, pero cualquiera puede obtener un certificado, no todos tienen antecedentes. Generalmente, los abusadores o los acosadores no tienen certificado de antecedentes, todos los que tenemos nosotros.

Una pregunta que usted me hizo fue respecto de las características de las casas de estos menores de edad. Hay un club, que yo conozco -no voy a dar el nombre, porque mi consuegro trabaja en ese club-, en el que armaron todo un escándalo porque los cabros, los juveniles, los infantiles pidieron unos McDonald's, y eso sucedió porque, efectivamente, en ese club tienen control y porque hay una persona que los está controlando. Armaron todo un escándalo por comprar un McDonald's y en Cobreloa no armaron ningún escándalo por hacer un asado cuando estábamos encuarentena, dejando que pasara lo que pasó, y después, más encima, se quedaron callados e hicieron un pacto de silencio. ¡Mire las consecuencias! ¡Miren lo que está pasando ahora! Como dije, aquí se escondió la basura debajo de la alfombra.

Efectivamente, la capacidad de asombro, que mencionó la diputada, se está perdiendo.

Todos dicen: "Ah, no, son feministas.". Bueno, ¿y qué tiene? ¡Es mejor, para que esta cuestión funcione!

Vivimos en un país, insisto, en el que parece que todo da lo mismo, que todo es relativo. Recién un diputado dijo: "¿Para todo tenemos que hacer una ley?". Todos sabemos lo que es bueno y lo que es malo. Entonces, ¿tiene que haber una ley para que me porte bien?

Entonces, comparto mucho lo que usted señaló en cuanto a que hay que seguir educando.

Tuve una reunión con el ministro del Deporte, por más de dos horas, en la que tratamos, justamente, el tema de la prevención y la educación a través de la capacitación, pero nosotros debemos hacer la capacitación *ad honorem*, porque a nosotros, como Comité de Arbitraje, nos pagan por audiencia, ocho al mes.

Cuando empezó el comité de arbitraje, se veía una causa por audiencia; hoy vemos cinco o seis y, a veces, terminamos a las doce de la noche, porque la otra problemática es que no todos los abogados que integran el Comité de Arbitraje tienen tiempo disponible y trabajan en el comité después del horario laboral, porque la normativa dice, al menos en el IND, que no pueden ser funcionarios públicos, pero es funcionario público. Entonces, tenemos que irnos ajustando.

Cuando hablamos de capacitación es porque queremos hacer las cosas bien, pero no hay presupuesto para eso.

Nos enfrentamos a una serie de problemas de orden administrativo que dejo de lado, para abocarme especialmente a prevenir. Ojalá no nos llegara ninguna causa y la gente supiera lo que le va a suceder.

Sin embargo, en todo orden de cosas, se llevan dos juicios, uno que llevan los tribunales y otro que lleva la prensa. En los tribunales, el juicio del atletismo lo llevamos nosotros, pero hay otro que va en paralelo en la prensa.

Me voy a salir un poco del tema, pero en el caso Jadue también hay un juicio por parte de los tribunales y otro de la prensa; e insisto, así ocurre en todo orden de cosas.

Lo que postulo es que efectivamente haya un plan de capacitación y posteriormente se controle; es decir, que al responsable institucional que fue a la capacitación se le haga una prueba para ver si pasó el examen y si está en condiciones de ejercer el cargo.

Creo que el diputado Trisotti también preguntó si hay alguna sanción para el responsable institucional que no cumple. No hay. Pueden cambiarlo y cuando lo hacen, el tipo va a decir: mejor, porque no tenía tiempo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Don Eduardo, tengo una duda. ¿La persona que estaba a cargo del protocolo en Cobreloa tenía antecedentes? Me refiero a la señora que estaba a cargo, porque ahí también hay un tema.

Por otro lado, la persona encargada de activar el protocolo, si es parte del club, podría ser también parte de un pacto de silencio. Por eso, creo que tenemos un desafío pendiente, de modificar el tema.

Tiene la palabra, don Eduardo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Presidenta, en primer lugar, no tengo la certeza, pero creo que sí sabía. Sin embargo, esa responsable institucional cometió un error, me envió un correo preguntándome qué debía hacer. ¿Cómo no iba a saber qué hacer! Ahí, hay una presunción.

En segundo lugar, para que noten lo incomprensible de este tema, en el caso Cobreloa llevamos dos investigaciones, una respecto del delito de violación -hicimos toda una investigación con una fiscal que designé-, y llegamos a la incongruencia y a las descoordinaciones de los correos que intercambiaron Milad, Pérez y la denunciante, la señora María Elena Saavedra. Ellos lo sabían desde hace mucho, desde que lo dijo Milad acá. Lo sabían desde hace mucho, y de eso tengo en los correos, que están en la carpeta investigativa.

No obstante, lo curioso es que, además de esa investigación por el delito de violación, el hijo de esta señora está llevando adelante una investigación por maltrato, porque él sufrió una lesión y no se

aplicó el decreto N° 22, es decir, no le prestaron la atención correspondiente.

La abogada que representa al deportista, pidió recusar a la responsable institucional, Macarena Flores, y quien resolvió la recusación fue Marcelo Pérez, el que lo nombró, y ahí está la causa.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Marcelo Pérez es el Presidente de Cobreloa.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Es decir, todos son juez y parte. ¿Me entiende? Eso es lo que hay que corregir, y eso se hace con procedimientos, con aclaraciones y con resoluciones. Nosotros podemos dictar autos acordados, podemos capacitar e instruir a los tribunales de Honor y Disciplina para que hagan ciertas tareas.

Vuelvo a la Federación Atlética y con esto termino.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Recabo el acuerdo de la comisión para extender la sesión por diez minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Continue, don Eduardo.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Cuando fallamos la causa de la Federación Atlética destituimos a dos integrantes del Comité de Honor. Esto fue en enero, estamos en junio y aún no nombran al nuevo Comité de Honor.

Tenemos causas pendientes. Por ejemplo, como les comentaba, hay una causa por un delito de violación, donde la víctima tiene dos hijos del violador. El caso está prescrito, pero como a la niña le quieren quitar a sus hijos, ella ahora quiere denunciar. Se lo hizo saber a la responsable institucional y ella todavía no envía la denuncia.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Don Eduardo, nos deja impresionados, aunque ya nada debiera impresionarme.

El señor **ARÉVALO** (presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo).- Para terminar, me comprometo a traer un informe completo el próximo lunes, con el número de casos de abusos sexuales, los nombres, las partes y el estado en que se encuentran.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Se lo agradezco.

Ofrezco la palabra, para que vayamos armando la estructura de esta comisión.

Cuando nos constituimos, me referí a la posibilidad de que don Eduardo estuviera presente en todas las sesiones de esta comisión, y ustedes estuvieron de acuerdo.

Puede ser de manera telemática o presencial, como lo prefiera, don Eduardo, porque sé que usted está en Santiago.

Es importante que esté presente el presidente del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, porque ante cualquier duda podemos ir consultándole.

Quien trabajó con nosotros fue la ex Presidenta de la Comisión de Deportes y Recreación, la diputada Érika Olivera. Gracias a ella estamos acá. En el período anterior trabajamos con la ex ministra Cecilia Pérez.

Por lo tanto, propongo invitar a la ex ministra Cecilia Pérez, ya que ella tiene bastante conocimiento acerca de esto. Propongo también que invitemos a Patricia Muñoz, ex defensora de la Niñez, quien, junto con Patricio Salas, Cecilia Rivera y un psicólogo trabajan en la defensa de la víctima del caso Cobreloa.

Me gustaría que pudiéramos abocarnos a eso en la próxima sesión, si lo tienen a bien. Esto sería el lunes 10 de junio.

Con el diputado Andrés Giordano, hemos ido armando un calendario.

También podríamos invitar al director general de la PDI, para saber cómo se han dado las investigaciones; al ministro del Deporte, al señor Pablo Milad, al Comité Olímpico de Chile (CoCh). Hay una separación, uno ve el fútbol y el otro ve las federaciones.

También propongo invitar al Comité Olímpico, al Comité Paralímpico, a organizaciones deportivas en general y directorios de organizaciones deportivas.

Por supuesto que uno de los temas relevantes es Cobreloa, y lamentablemente, tanto en sesiones secretas como en las ordinarias de comisiones anteriores, se mencionaron muchas irregularidades.

Como bien lo decía el señor Arévalo, incluso el diputado presidente de la comisión encaró un poco el tema y dijo que, si eso seguía así, iba a dar los nombres; o sea, tuvimos que llegar a ese nivel para que se entendiera que estaban en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Somos un ente fiscalizador y ni el fútbol, ni la política ni nadie puede estar por encima de la ley.

Luego, podríamos invitar a Luis Fuentes y Marcelo Pérez, es decir, a gente de Cobreloa, si ellos lo tienen a bien, porque en el caso de Cobreloa, gran porcentaje del club pertenece a los socios, casi el 99 por ciento. Es una sociedad anónima, lo que nos complica.

Espero que el señor Pablo Milad tenga la deferencia de venir, por todas las irregularidades que se cometieron. Hoy la ANFP ha salido a decir que son determinantes y que sancionan.

Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Presidenta, quizá podríamos invitar a alguien del Ministerio Público para conocer la política criminal que está desarrollando y el énfasis que se le está poniendo a este tipo de causas, dada la falta de celeridad que aquí se ha comentado.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Consuelo Veloso.

La señora **VELOSO** (doña Consuelo).- Presidenta, quiero hacer un comentario más bien político. Felicito la voluntad de don Eduardo para participar en esta comisión investigadora.

Como dije, es bien sabido que nuestro rol es hacer una fiscalización más bien política. Hace falta, en un mundo de complicidades, sobre todo ante casos tan terribles, que haya voces expertas y capacitadas como la suya, don Eduardo, por su intermedio, Presidenta, que aporten antecedentes que nosotros podríamos no manejar lo suficientemente bien. Así que valoro su valentía y su conciencia respecto del problema.

Qué bueno que va a ser parte de esta comisión y tenga la voluntad de cooperar. Asimismo, espero que podamos sacar buenas conclusiones de esta comisión, legislación, normativa y, en este sentido, don Eduardo, va a ser clave.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Recabo el acuerdo de la comisión para invitar a la próxima sesión a la ex ministra del Deporte, señora Cecilia Pérez, quien es la única dirigente hoy, la única vicepresidenta del fútbol de la Universidad de Chile; a la ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Antonia Orellana y, por supuesto, a la defensa, representada por Patricia Muñoz, Patricio Salas y Cecilia Rivera, para que vayamos de uno en uno y, quizá, en la próxima sesión, diputado -yo estoy totalmente de acuerdo con usted-, nos centremos en el Ministerio Público y en la PDI.

Si le parece a la comisión para la próxima semana invitaríamos a la defensa de la víctima, la exministra Cecilia Pérez y la ministra de la Mujer y Equidad de Género, señora Antonia Orellana.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Señorita Presidenta, por la experiencia previa que he tenido en otras comisiones especiales investigadoras, para invitar al Ministerio Público siempre es sugerible -no lo acordamos la vez anterior-, una sesión secreta, porque a veces la información se mezcla con causas pendientes, y creo que, para efectos de avanzar en la comisión, es bueno tener el acuerdo para cuando venga el Ministerio Público.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Así lo haremos, diputado.

Quiero agradecer a los medios de comunicación, como Círculo Central, al periodista Juan Cristóbal Guarello, quien también habló sobre este tema, al señor Emilio Sutherland, quien, incluso, me entrevistó; sin embargo, aun así, nos costó poner el tema sobre la palestra.

Sepan ustedes que, de acuerdo con este protocolo, muchos jugadores de fútbol, por tener antecedentes, no podrían estar contratados. Y me refiero a futbolistas que hoy día están en la competencia.

A muchos nos asombra el caso de Jordhy Thompson, quien se encuentra trabajando al haber pagado la fianza de 100 millones de pesos; además, escuchamos a un periodista que dice que no le podemos coartar la posibilidad de trabajar en Argentina, cuando el tipo está trabajando no solo con medidas cautelares afuera del país, en Rusia, sino que, además, hacen caso omiso y preguntan si va a venir o no a la selección.

Siento que eso burla un poco a quienes trabajamos por el deporte. Soy muy cercana al deporte, especialmente al fútbol. Y es como dice usted, a uno le llega de todo y pareciera que uno tuviera que quedarse callada por no ser de la región, en el caso de Antofagasta y en el de Calama.

Agradezco nuevamente al señor Arévalo por estar acá. Lo vamos a esperar la próxima semana, de la forma que usted quiera.

Entonces, el acuerdo es que la próxima semana esté la exministra del Deporte, la ministra de la Mujer y la defensa de la víctima, señoras Patricia Muñoz y Cecilia Rivera, y el señor Patricio Salas, quienes están comprometidos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20:35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.